



llor tenga unido apego a la tradición, sin tener ex-
cuenta que, además de ser un recuerdo triste y feo, solo
sirven los porches para que a su nombre se realicen cier-
tos actos reprobables y reprobados por dicho Señor, cuan-
do ha perdido más luz para el jardín de Santo Domingo.

El Señor Millan dice que efectivamente hizo una
moción, sino dos mociones, para que se alumbrase aquel
sitio, sin haber conseguido nada, cometiéndose los abu-
sos denunciados, no en los porches sino en el jardín, y aque-
llos no es que pida su conservación, como ahora están,
sino reformados y embellecidos, lo cual es compatible
con la tradición.

El Señor Salver manifiesta que no ha sido por tra-
dición sino por utilidad pública firmó el la proposi-
ción de referencia.

El Señor Frutos entiende que no se trata de revocar
ningún acuerdo de años anteriores; sino solo de si era
y aun de utilidad y necesidad los porches de Santo Do-
mingo, bajo cuyo supuesto firmó la proposición; pero,
en vista de lo manifestado y resuelto, nota que se tenga
por no firmada.

Por resultado de todo se acordó, desestimar la moción
del Señor Blanco, por mayoría, con los votos en contra
de los Señores Millan y Salver.

Desestimar una Se leyeron, acto seguido, oficios de los Señores Perez-
las dimisiones de Guiller, Gimenez Nila, Cañada, Fernandez Herberos,
o excusas presentadas por varios señores, en que por motivos de salud
y ocupaciones, suplican se les releve de los cargos de
Alcaldes y Procuradores Sindicos los dos primeros, y de primero,
cuarto, quinto, octavo y décimo tenientes de Alcalde res-
pectivamente, los otros cinco.